Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20135890031 hard
Cargo: Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 16:17:39 -05:00

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000156-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS: el Informe N° D000013-2022-INDECI-DDILIB de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad; el Informe Técnico N°000384-2022-INDECI-LOGIS de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N°004313-2022-INDECI-OGA de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000360-2022-INDECI-OGAJ de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencias y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por NEGRETE VENEGAS Cesar Augusto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 16:04:46 -05:00

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley N° 296664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 16:03:09 -05:00

Que, a su vez el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI está organizado para desarrollar lineamientos de política, planes y mecanismos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, así como, para la gestión de la información en sus áreas de competencia; y, cuenta con los elementos organizacionales necesarios para asegurar una respuesta oportuna y adecuada en situaciones de desastres que ameritan su intervención de acuerdo a los principios de subsidiariedad y gradualidad de la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2020-PCM;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por REYES MORALES Roda Herminia Del Pilar FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 16:02:15 -05:00

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por RIVERA GAMARRA Juan Pablo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 16:00:52 -05:00

Que, de conformidad con lo establecido en el en el acápite i), del literal "s" del numeral 2.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 122-94-EF, las entidades y dependencias del sector público y organismos y organizaciones internacionales tienen la calificación de entidades

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por VIDAL PARDAVE Emer Jose FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2022 15:56:16 -05:00

perceptoras de donaciones con carácter permanente, excepto empresas, comprendidas en el inciso a) del artículo 18 de la Ley. Por lo que corresponde señalar que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, tiene la condición de entidad y/o dependencia del sector público razón por la cual cuenta con marco legal para la recepción de bienes en calidad de donación;

Que, en dicho contexto, la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, mediante la Resolución de Oficina N° 000115-2022-SUNAT/3J0300 de fecha 10 de noviembre de 2022, resuelve adjudicar al amparo de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo Nº 1053, al Instituto Nacional de Defensa Civil - Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad, los bienes consignados en el Documento de Salida N° 019222022-000098, destinada para el fortalecimiento de capacidades institucionales;

Que, a través del Informe N° D000013-2022-INDECI-DDILIB de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad emite Opinión Favorable sobre la recepción de Bienes ofrecidos por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para el fortalecimiento de capacidades institucionales;

Que, el Informe Técnico N°000384-2022-INDECI-LOGIS de fecha 23 de noviembre de 2022 y el Informe Legal N° D000360-2022-INDECI-OGAJ del 24 de noviembre de 2022 de vistos, sustenta técnica y legalmente la viabilidad de la aceptación de la donación de bienes de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, detallada en el Anexo;

Que, por lo tanto, resulta necesario, la emisión de la respectiva resolución, aceptando dicha donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad, efectuada por la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI La Libertad y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

SE RESUELVE:

Artículo 1. ACEPTAR, la donación efectuada por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, valorizado S/ 5,900.00 (cinco mil novecientos y 00/100 Soles), conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. AGRADECER la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General remita copia a la entidad donante y a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución; así como, al Órgano de Control Institucional; a la Oficina General de Administración, a la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil